

MERCAN

D I A R I O N A C I O N A L D E A N Á L I S I S Y O P I N I Ó N

Índice Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

• XVII - N° 6280
• JUEVES 15 DE ENERO DE 2001
• Precio US. \$0.20

© MERCAN

JUDE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA COMPAÑÍA BAUER & CO. S.A., DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía BAUER & CO. S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de septiembre de 1997, aprobada mediante Resolución N°. 97-2-1-0004394 el 13 de octubre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de octubre del mismo año.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía BAUER & CO. S.A., otorgada el 22 de noviembre del 2000, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 00-G-IJ-0007730 de 14 Dic. 2000

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Adriana Eurice Calderón Muñoz, en su calidad de Gerente General Suplente, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 00-G-IJ-0007730 de 14 Dic. 2000, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BAUER & CO. S.A., de la ciudad de Guayaquil, al Distrito Metropolitano de Quito, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BAUER & CO. S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al Artículo Tercero, relativo a: «**ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**»- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador,...».

Guayaquil, 14 Dic. 2000

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Enero 15-16-17/2001

78985